

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19115 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Cristo Jonay Pérez Riverol, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Santa Cruz de Tenerife,

Por el presente, se hace saber: Que en el procedimiento concursal número 0000014/2014, seguido en virtud de la declaración de concurso de ON LINE TRAVEL MANAGEMENT, S.L., y CIF n.º B38809687, se ha dictado auto que a día de la fecha es firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

Se declara en concurso, que tiene carácter de voluntario abreviado, a la entidad ON LINE TRAVEL MANAGEMENT, S.L., CIF B38809687, se declara su conclusión por insuficiencia de masa activa y la extinción de la persona jurídica.

Firme esta resolución, publíquese extracto de la declaración del concurso en el Boletín Oficial del Estado de conformidad con lo previsto art. 23.1 de la LC. La publicación será gratuita.

Inscríbase en el Registro Mercantil de Tenerife la declaración de concurso, conclusión y extinción, librando al efecto el oportuno mandamiento.

Los respectivos oficios y mandamientos se entregarán al Procurador de la solicitante que deberá acreditar en el plazo de cinco días haber procedido a su presentación.

Comuníquese la declaración del concurso al Juzgado Decano de Santa Cruz de Tenerife, para su traslado a los Juzgados de Primera Instancia y de lo Social. Notifíquese al Fondo de Garantía Salarial.

Contra este auto cabe recurso de apelación en el plazo de 20 días.

Así lo dispone, manda y firma, doña Ana Fernández Arranz, Magistrada Juez del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Santa Cruz de Tenerife; doy fe.

Santa Cruz de Tenerife, 30 de abril de 2014.- La Magistrada Juez. El Secretario judicial.

ID: A140028006-1